

# LOS JUDÍOS EN LA MÁLAGA DE FINALES DEL SIGLO XV

M<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA RUIZ

## RESUMEN

El presente artículo es una contribución al estudio de la Judería de Málaga a partir de los datos contenidos en los Libros del Repartimiento de Málaga, partiendo de la Judería existente en época musulmana y la nueva que se formó tras la incorporación de la ciudad a Castilla. Así mismo, ofrecemos una relación de judíos, en absoluto completa, que vivieron en la Judería.

## ABSTRACT

This article is a contribution to the study of the Jewish quarter in Málaga using the *Libros del Repartimiento de Málaga*, from the Jewish quarter during the muslims time to the new Jewish quarter that developed after Malaga joined the Castilla Kingdom. Therefore we offer a report of jewish persons who lived in the Jewish quarter, although it is not a complete list of all of them.

PALABRAS CLAVE: Reino de Granada, urbanismo de Málaga, judería, comunidad judía

KEY WORDS: Granada Kindom, urbanism in Málaga, jewish quarter, jewish community

El esfuerzo que se está realizando en la ciudad de Málaga para rehabilitar el espacio que ocupó la Judería en época musulmana invita a profundizar en el estudio de la *aljama* malagueña, si bien es cierto que ello entraña dificultades porque pese a la dilatada presencia de los judíos en la Málaga medieval, la ciudad guarda escasa memoria de su existencia, ya sea a nivel arquitectónico, arqueológico o documental, lo que justifica que la bibliografía centrada en la comunidad judía de Málaga no sea muy abundante<sup>1</sup>.

1. Entre las aportaciones cabe destacar las de BEJARANO ROBLES, F.: “La judería y los judíos de Málaga a fines del siglo XV”, *Boletín de Información Municipal de Málaga* 10, 1971, 6 páginas (sin numerar); GOZALBES CRAVIOTO, E.: “Los judíos en la Málaga musulmana”, *Jábega* 59, 1988, 16-26, y del mismo autor “Las desventuras de un judío malagueño en Marruecos”, *Jábega* 63, 1989, 25-30. También contamos con una monografía sobre el tema, que abarca la experiencia de los judíos en Málaga desde los primeros

Nuestro interés se centra en la última etapa de la experiencia judía en la Málaga del siglo XV. Sabemos por el cronista Andrés Bernáldez que al tiempo de la conquista había en Málaga alrededor de 450 judíos, que fueron deportados como esclavos en octubre de 1487<sup>2</sup>. Pero, pese a las deportaciones, se fue recomponiendo la comunidad judía, constituyéndose incluso una Judería que albergaba con toda probabilidad una cifra de vecinos similar a la que existía en época musulmana, si bien es cierto que su existencia fue efímera porque desapareció tras el decreto general de expulsión de los judíos en 1492.

El reciente estudio del profesor Ladero Quesada sobre los judíos que embarcaron en el puerto de Almuñécar rumbo a África a raíz de su expulsión ofrece nuevos datos sobre los judíos del Reino de Granada en general, y de Málaga en particular, señalando el autor que “la cifra de judíos habitantes en el emirato de Granada en el momento de su conquista debe estimarse en unas 3.000 personas”<sup>3</sup>. El de Almuñécar es el tercer embarque del que se tiene noticias por un nuevo documento hasta ahora desconocido, pero hace ya algunos años que el citado autor se ocupó de otros dos embarques de similares características llevados a cabo en el mismo mes de junio en los puertos de Málaga y Almería, pudiéndose apreciar la alta proporción de hebreos de Málaga que embarcaron hacia el exilio en 1492, máxime si se tiene en cuenta que los judíos malagueños de origen habían sido deportados en 1487<sup>4</sup>.

De acuerdo con los listados de los embarques ofrecidos por Ladero Quesada, por el puerto de Almuñécar salieron 17 *casas* de judíos de Málaga, mientras que en el puerto de Málaga embarcaron 39 grupos de judíos, supuestamente la mayoría procedente de la misma ciudad. En la lista del puerto de Almería, sin embargo, no figuran judíos malagueños.

Por su parte, Gozalbes Cravioto ha señalado que los primeros testimonios explícitos sobre la comunidad judía en la Málaga musulmana datan del siglo XI, cuando tras la represión a la que se vieron sometidos los judíos de al-Ándalus se detecta en Málaga la presencia de emigrados procedentes de Córdoba, lo cual indica que ya a finales del siglo X existía una comunidad en Málaga capaz de servir de refugio a numerosos judíos cordobeses. Desde finales del

testimonios hasta la actualidad: MAJADA NEILA, J., et alii: *Tras la estela de los judíos en Málaga*, Málaga 1992.

2. BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid 1962 (ed. J. M. Carriazo y M. Gómez Moreno), 198.
3. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo sobre los judíos granadinos al tiempo de su expulsión”, en *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada 2008, vol. I, 555-80.
4. LADERO QUESADA, M. A.: “Los judíos granadinos al tiempo de su expulsión”, *Cuadernos de Historia. Anejos de Hispania* III, 1969, 321-41, publicado más tarde en *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada 1993, 293-309, que utilizamos.

siglo XI hasta mediados del XII la comunidad judía de Málaga no cesó de crecer y prosperar, pero la represión llevada a cabo por los almohades supuso la desaparición de la Judería de Málaga a finales del siglo XII, no volviéndose a tener noticias sobre la presencia de una comunidad judía en la ciudad hasta dos siglos después<sup>5</sup>, aunque se ignora el momento en que la Judería volvió a resurgir. Lo único cierto es que a finales del siglo XIV la Judería constituye de nuevo un elemento muy importante de la ciudad, ya que cuando en el año 1404 llegaron a Málaga las galeras de don Pero Niño, conde de Buelna, su cronista recogía que *los que quisieron, entraron en la ciudad, e fueron a la casa de los ginoveses, e a mirar la judería e la taraçana*<sup>6</sup>.

No es casualidad que la noticia sobre la Judería de Málaga aparezca relacionada con la *casa de los ginoveses*, dado que eran los dos espacios donde asiduamente acudían marinos y comerciantes para realizar sus tratos comerciales<sup>7</sup>. Efectivamente, la comunidad judía de Málaga prosperó de tal manera que, como ha subrayado López de Coca, las mayores concentraciones de israelitas en Andalucía Oriental se registran en el territorio malagueño, lo cual explica “por el papel que jugaban estos distritos en las relaciones económicas granadinas con el exterior y por las funciones que los hebreos desempeñaban como intermediarios entre los grandes mercaderes italianos”<sup>8</sup>, incidiendo otros autores que la Judería de Málaga llegó a ser la más importante del reino nazarí, superando en muchos aspectos a la de Granada<sup>9</sup>.

5. GOZALBES CRAVIOTO, E.: “Los judíos...”, 16-20.

6. Tomamos la cita de MAJADA NEILA, J.: *Extranjeros en Málaga*, Málaga 2003, 83. Los hechos fueron narrados por Gutiérrez Díez de Games, en su *Crónica de don Pero Niño, conde de Buelma*, más conocida como *El Victorial*.

7. Así lo ha puesto de manifiesto Caro Baroja: “En la Málaga musulmana de la fase inmediatamente anterior a su conquista por los cristianos, vemos que había una judería conocida y estrechamente relacionada con la “casa de los ginoveses”; eran éstos los dos puntos donde los marinos y comerciantes hacían sus tratos con mayor frecuencia: CARO BAROJA, J.: *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid 1986 (3ª ed.), 3 vols., I, 54.

8. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Judíos, judeoconversos y reconciliados en el reino de Granada a raíz de su conquista”, *Gibraltar* 29, 1978, 15.

9. GOZALBES CRAVIOTO, E.: “Los judíos...”, 22. El autor señala que en el *Liber Damificatorum in regno Granatae*, documento datado en 1452, se detecta que “al menos la mitad de los intermediarios utilizados por los mercaderes genoveses en el reino de Granada, concretamente en el puerto de Málaga con el cual desarrollaban el núcleo principal de sus actividades, eran precisamente judíos”. Igualmente, recoge los nombres de algunos de esos judíos comerciantes de mediados del siglo XV: Moisés, Judá, Isaac, Abocar, Yusuf Pordremil, Abrahán Pocolat y Yusuf Alascar, miembro este último de una de las familias judías malagueñas más importantes, cuyo apellido se repite en noticias siguientes.

En nuestro caso, el interés por la Judería de Málaga arranca a partir de las investigaciones que hemos llevado a cabo sobre el urbanismo de Málaga a finales del siglo XV, que nos permiten aportar nuevos elementos para ahondar en el conocimiento de la Judería de la ciudad, tanto la que existía en la época musulmana como la que se ubicó extramuros tras la conquista de la ciudad, desde la arqueología documental<sup>10</sup>.

## 1. LA JUDERÍA EN LA MÁLAGA NAZARÍ

Aunque los testimonios sobre la importancia de la *aljama* malagueña son incuestionables, sin embargo, en las fuentes apenas se refleja la existencia del barrio de los judíos. Ya hemos visto que en 1404 se menciona la Judería, pero sin ofrecerse indicación alguna sobre su ubicación; no obstante, en los Libros del Repartimiento de Málaga se recogen dos únicas referencias a elementos urbanos propios de un barrio de judíos: la primera de ellas hace referencia a una sinagoga, mientras que en la segunda se hace mención a la casa de un opulento judío situada en las proximidades de la sinagoga<sup>11</sup>.

Por lo que se refiere a la sinagoga, figura en un texto fechado el 29 de noviembre de 1488, por el que se hace donación de unas casas y de la susodicha sinagoga al regidor manchego Fernán Beltrán:

“Este dicho día [29-11-1488] se dio a Fernán Beltrán una casa que es en una barrera de la cal de Redes, que es un cuerpo principal e otro cuerpo de casas antes deste, a sus espaldas otro corpezuelo e otras dos casillas con unos corralejos que salen a la calle Real, e que çierre una puerta del corralejo que sale de casa de Fernando de Jahén e otro postigo por donde entraba a otro cuerpo do está un naranjo. Testigos los dichos. Otrosí, se le dio más para la salida de su casa a la calle Real un pedaço de unas casillas corralejos que tenía metidos Juan de Burgos, albañir, que se ha de atajar derecho de un resquicio de ençima de un arquillo, e que vaya la pared por su derecho por alto e baxo fasta la dicha calle Real, que confine con la casa del dicho Juan de Burgos, e que se le acreçentó aviendo acatamiento a las pérdidas e costas que en esta çibdad ha avido, una sinoga, que está a las espaldas de su casa para su cumplimiento”<sup>12</sup>.

10. Parte de estas investigaciones se han dado a conocer recientemente: GARCÍA RUIZ, M<sup>a</sup> V.: *Málaga en 1487: el legado musulmán*, Málaga 2009.

11. Transcritos por BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, vols. I, II, III y V, Málaga 1985-2000. En adelante citaremos LR.

12. LR, vol. I, 116.

Con esta breve referencia, don Francisco Bejarano Robles, gran conocedor de los Repartimientos y de las calles de Málaga, logró establecer el ámbito de la Judería entre las actuales calles Alcazabilla, Granada, Santiago y Postigo de San Agustín<sup>13</sup>.

Efectivamente, a partir de nuestra reconstrucción de la estructura urbana de la Málaga nazarí, hemos podido constatar que la sinagoga y las casas entregadas a Fernán Beltrán, que curiosamente era judeoconverso<sup>14</sup>, se hallaban en una calleja que se adentraba por la calle *Redes* y salía a la calle *Real*; por tanto, la calleja se encontraba entre las actuales calles Postigo de San Agustín y Granada, ocupando con toda probabilidad parte del solar que actualmente ocupa el establecimiento Bodegas el Pimpi.

También la segunda referencia a las casas del judío Abraham Haçan, que se dieron por merced a don Luis de Mendoza, contino de los monarcas, sitúa la Judería en el ámbito de la actual calle Postigo de San Agustín:

“Yo vos mando que deys a Luys de Mendoça, contino de mi casa, la casa que hera de Abraen Haçan, judio vesyno que fue de la dicha çibdad, la qual tenía Castillo, mi azemilero mayor, e la dexó”<sup>15</sup>.

Por consiguiente, no es desacertado pensar que el barrio de los judíos se hallaba en este sector próximo a la Alcazaba<sup>16</sup>, ocupando un tramo de la calle *Redes* (actual Postigo de San Agustín), que en otras ocasiones figura también como *barrera de la calle Monteros*, pero sin perder de vista que la actual calle Zegrí, que se denota en los Repartimientos como otra *barrera de la calle Monteros*, formaba también parte del barrio de los Judíos<sup>17</sup>.

13. BEJARANO ROBLES, F.: “La Judería...”, y del mismo autor, “El repartimiento y la repoblación de Málaga”, *Gibralfaro* 24, 1972, 61.

14. LÓPEZ BELTRÁN, M<sup>a</sup> T.: “Contribución a una prosopografía sobre judeoconvertos en Málaga en época de los Reyes Católicos: el apellido Beltrán (1487-1518)”, *Baetica* 28, 2006, 351-72.

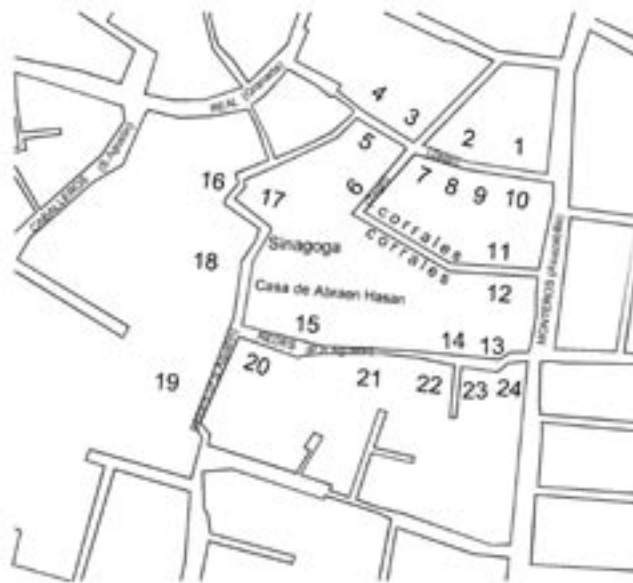
15. LR, vol. I, 362, 29-10-1489.

16. Según Ladero Quesada, en las ciudades islámicas existía la tradición de situar la *mellah* hebrea cerca de la protección ofrecida por el poder militar y político del alcaide que representa al monarca en la ciudad. Así, por ejemplo, en ciudades como Sevilla, Jerez y Córdoba las juderías se encontraban próximas a los respectivos alcázares: LADERO QUESADA, M. A.: “Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas”, en SÁEZ, E., SEGURA GRAÍÑO, C. y CANTERA MONTENEGRO, M. (Coords.): *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, t. III, Madrid 1987, 76.

17. En el Repartimiento es frecuente referirse a las barreras o callejas de barrios tomando como referencia el nombre de la calle principal más inmediata, que en este caso era la calle *Monteros* (actual Alcazabilla).

Aunque no podemos establecer con exactitud la extensión de la Judería, la ausencia de mezquitas en la zona y la ubicación de la sinagoga nos permite afirmar que la Judería la conformaba el sector delimitado por las actuales calles Alcazabilla, Zegrí y Postigo de San Agustín, como puede verse en el plano que hemos elaborado (Fig. I).

**FIGURA N<sup>o</sup> 1**  
**LA JUDERÍA EN ÉPOCA NAZARÍ**



Fuente: Elaboración propia.

Por lo que respecta a la conformación interna de la Judería, basándonos en la donación de casas entre los nuevos repobladores llevada a cabo tras la conquista cristiana, el sector se conformaba de la siguiente manera:

*Barrera de la calle Monteros (actual calle Zegrí)*

1. Comenzando por la actual calle Zegrí, a la derecha se hallaba una casa en que ay un cuerpo e un corral e unas casillas, que se donaron al tratante Alonso Álvarez de Villarreal<sup>18</sup>.

18. LR, vol. I, 65, 142, 454.

2. Una casa. Se donó a Francisco Méndez, criado del Obispo<sup>19</sup>.
3. Una casilla *algorfa con su alto*. Se donó al peón Juan Ramírez<sup>20</sup>.
4. Dos *cuerpos de casa pequeños*. Se donaron al labrador Juan Álvarez Osorio<sup>21</sup>.
5. Un *cuerpo de casa e un corral*. Se donó al carpintero Alonso Fernández de Cuellar<sup>22</sup>.
6. Dos *cuerpos de casa e un corral*. Se donaron al labrador Bartolomé de Vilches<sup>23</sup>.
7. Una *algorfa con una cámara* que se donó también al peón Juan Ramírez frente a su otra casilla (nº 3), *ques todo en la calleja del Orejudo*<sup>24</sup>.
8. Una casa *en que ay un cuerpo e un corral e unas casillas derribadas*. Se donó al herrero Juan García Orejudo<sup>25</sup>.
9. Un *cuerpo solo de casa*. Se donó a Bartolomé Fernández de la Parra, yerno de Juan García Orejudo<sup>26</sup>.
10. Dos *cuerpos de casa e una algorfa e un pedaço de corral*. Se donaron al mercader Pedro Fernández Molero<sup>27</sup>.
11. Una casa de *un cuerpo solo con un corralito*. Se donó al trabajador Juan García de Madrid<sup>28</sup>.
12. Un *cuerpo de casas razonable, e otro pequeñuelo e un corral*. Se donaron al tratante Gonzalo Ruiz de las Tablas<sup>29</sup>.

*Calle Redes; barrera de la calle Monteros* (actual Postigo de San Agustín):

13. Accediendo a la calle *Redes* (actual Postigo de San Agustín) por la calle *Monteros* (actual Alcazabilla), la primera casa a mano derecha tenía un *cuerpo solo*. Se donó al peón labrador García de Olivares<sup>30</sup>.
14. A continuación se encuentran las casas que se donaron al labrador Alonso Fernández Tenorio, *una casa que es en una barrera de la calle de Monteros e otra casa junto con ella e un pedaço de un corral*<sup>31</sup>.

19. LR, vol. II, 104.

20. *Ibídem*.

21. *Ibídem*, 209.

22. LR, vol. I, 151.

23. LR, vol. II, 105.

24. *Ibídem*, 228.

25. LR, vol. I, 142.

26. LR, vol. II, 105.

27. LR, vol. I, 142; vol. II, 105.

28. LR, vol. I, 143.

29. *Ibídem*, 142.

30. *Ibídem*, 143.

31. *Ibídem*, 124.

15. En torno a los números 7-9-11 de la actual calle Postigo de San Agustín se hallaban las casas otorgadas por merced a don Luis de Mendoza, que habían sido propiedad de Abraen Haçan. Constan de *un cuerpo prinçipal, e otro cuerpo para la entrada, e un corpezito de árboles*<sup>32</sup>.

16 y sinagoga. La casa de Abraen Haçan hacía esquina a dos calles: una, la actual calle Postigo de San Agustín, y otra, una calleja que tenía salida a la calle *Real* (actual calle Granada). En esta calleja se encontraban las casas y la sinagoga que dieron a Fernán Beltrán: *un cuerpo prinçipal e otro cuerpo de casas antes deste, a sus espaldas otro corpezuelo e otras dos casillas con unos corralejos que salen a la calle Real*, añadiéndosele más tarde *una sinoga que está junto con ella, con una callejuela de sus espaldas que los repartidores vieron que hera neçesario çerrarse*<sup>33</sup>. Como ya hemos comentado, las casas de Fernán Beltrán y la sinagoga estarían en el solar que en la actualidad ocupa el establecimiento El Pimpi. Ahora bien, cabe hacer la observación de que con estas escuetas referencias topográficas resulta prácticamente imposible establecer con precisión la ubicación de la sinagoga dentro de ese amplio solar, por lo que nuestra propuesta de situarla junto a las casas de Abraen Haçan debe tomarse como meramente aproximativa.

17. En la misma calleja se encontraba la casa que se donó al escudero Fernando de Jaén, *en que ay dos corpezuelos e un corralejo pequeño*<sup>34</sup>.

18. Volviendo a la actual calle Postigo de San Agustín, en el solar del Palacio de Buenavista, sede del Museo Picasso, se encontraban varias casas y corrales que se extendían hasta la calle *Caballeros* (actual San Agustín): *en que hay dos cuerpos e una delantera corral con otro corralejo de árboles e una casilla*. Se dieron al contino Pedro de Vitoria<sup>35</sup>.

19. Junto a Pedro de Vitoria se hallaban las casas de su cuñado, el secretario real Francisco Ramírez de Madrid, de las que en los Repartimientos no se ofrece información alguna, aunque sí nos consta que ocupaban una amplia superficie incluyéndose entre sus solares el de la actual Iglesia de San Agustín.

20. La casa que se hallaba frente a la de Abraen Haçan se donó a Alonso de Mora<sup>36</sup>, *hombre principal* cuya esposa era Ana Beltrán, hija de Fernán Beltrán que, como ya se ha mencionado, era judeoconverso.

21. Se donó al labrador Miguel Pérez de Teba y constaba de *un cuerpo con un pedaço de corral*<sup>37</sup>.

32. *Ibíd.*, 190.

33. *Ibíd.*, 207.

34. *Ibíd.*, 124.

35. *Ibíd.*, 123-4.

36. *Ibíd.*, 124.

37. *Ibíd.*, 163.



22 y 23. Se donaron al caballero escudero Fernán Canelas, que llegó a ser regidor de Málaga entre los años 1492-93 y estaba casado con otra hija de Fernán Beltrán, Leonor Beltrán. La casa nº 22 constaba de *un cuerpo principal, e otro corpezuelo e un corral*, añadiéndose más tarde otro corpezuelo de casas (nº 23) debiendo tomar *por el esquina de la puerta de un palacio a la pared frontera del dicho palacio, e que salga por su hilo a la callejuela, e con la callejuela donde haga su cuerpo principal*<sup>38</sup>.

24. Por último, la casa que dieron al labrador Felipe Martín que hacía esquina a las actuales calles Postigo de San Agustín y Alcazabilla<sup>39</sup>.

Resulta extraño que en los Repartimientos no se aluda a la Judería como tal y tan sólo sepamos de su existencia por las dos referencias fortuitas a la sinagoga y la casa del judío Abraham Haçan. También llama la atención el hecho de que en la zona que hemos acotado como Judería no figuren elementos como hornos, tiendas o incluso un baño público para satisfacer las necesidades de la comunidad hebrea. Y, finalmente, resultan llamativas las propiedades donadas al contino Pedro de Vitoria y al secretario real Francisco Ramírez de Madrid, que abarcaban desde la calle *Caballeros* hasta la calle *Redes*, ocupando en esta última calle los actuales números 1, 3 y 5 de Postigo de San Agustín, espacio que pudo estar ocupado por elementos útiles para la comunidad, pero de ello no hay anotaciones en los Repartimientos.

Tras la conquista de Málaga, la Judería como espacio diferenciado desapareció porque, como es de sobra conocido<sup>40</sup>, la comunidad hebrea corrió la misma suerte que los musulmanes malagueños, es decir, fueron hechos prisioneros de guerra y deportados en un breve espacio de tiempo:

“Los judíos partieron los postreros de Málaga, en dos galeras del armada, e echáronlos en tierra en el Bodegón del Rubio, e allí los dieron por cuenta, en primero día del mes de octubre del dicho año; e fallaron cuatrocientas e cincuenta ánimas, las más eran mugeres, en la lengua arábica e vestidos a la morisca”<sup>41</sup>.

Los cautivos judíos malagueños fueron confinados en la villa de Carmoña, en el Alcázar Real, mientras se pagaba su rescate, para lo cual los monarcas ordenaron que se hicieran unos “colgadisos” en la fortaleza para alojarlos:

38. *Ibíd.*, 134.

39. *Ibíd.*, 143.

40. Al respecto véase LADERO QUESADA, M. A.: “La esclavitud por guerra a finales del siglo XV: el caso de Málaga”, *Hispania* 105, 1967, 63-88; CARRETE PARRONDO, C.: “El rescate de los judíos malagueños en 1488”, en *Actas del I Congreso Historia de Andalucía*, 1976, 321-7.

41. BERNÁLDEZ, A.: *op.cit.*, 198.

*por ende, nos vos mandamos que luego fagays los dichos aposentamientos, muy buenos, cubiertos de teja, de manera que ellos puedan estar bien aposentados*<sup>42</sup>. Dos años después, en junio de 1489, la reina Isabel decretaba la libertad negociada de *los judíos e judías de Málaga, que estaban en la villa de Carmona, mis cabtivos*, autorizándoles a vivir *en cualquier ciudad o villa o lugar de los dichos mis reinos e señoríos donde agora ay o pueden estar judíos*<sup>43</sup>.

Tenemos constancia documental de que algunos de aquellos judíos rescatados del cautiverio se instalaron en la villa de Llerena<sup>44</sup>, pero otros retornaron a Málaga, como hicieron algunos miembros de la familia Alascar, que contaban con merced para residir en el Arrabal de la Puerta de Granada, aunque a otros retornados se les obligó a morar en el nuevo espacio que se señaló para Judería extramuros de la ciudad.

## 2. LA JUDERÍA EN LA MÁLAGA CRISTIANA

La noticia más temprana que tenemos sobre la presencia de judíos en la Málaga cristiana data de julio de 1489, cuando el rey extendió una cédula de merced a favor de Symuel, su intérprete y escribano de lo arábigo, y de su sobrino Yuda Alascar, para que los repartidores le diesen *tres pares de casas que sean en el arraval de Málaga, adonde biven los judíos*, señalándoles los repartidores las casas que fueron de *Mahomad el Betut, el tuerto, moro vesino de la dicha çibdad*<sup>45</sup>, es decir, en el Arrabal de la Puerta de Granada. Para esta fecha, como se infiere de la merced, ya debían vivir judíos en el arrabal, sin perder de vista que los repartidores ya habían señalado algunas casas a colonos cristianos en el rincón del Arrabal de la Puerta de Granada.

La presencia cada vez más evidente de judíos en aquella zona del arrabal dio lugar a que en noviembre de 1489 los vecinos afectados se quejaron ante el Concejo, y su protesta llegó a los monarcas, pues el 21 de abril de 1490 el repartidor Francisco de Alcaraz hizo llamar a todos los judíos que estaban aposentados en dicho arrabal para comunicarles que por orden del secretario

42. Cédula de los Reyes Católicos al concejo de Carmona fechada el 15 de octubre de 1487. Recogido en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: "Aportación de Carmona a la guerra de Granada", *Historia, instituciones, documentos* 1, 1974, 85-110.

43. Tomamos la cita de GOZALBES CRAVIOTO, G.: "Los judíos...", 23. Sobre la movilización de las juderías castellanas para recaudar las cifras del rescate que exigía la Corona (diez millones de maravedís), véase CARRETE PARRONDO, C.: *art.cit.*, 323-4.

44. En 1490 vivía en Llerena una tal "Jumila, judía, vecina que solía ser de Málaga", y su padre, Juda: A(rchivo) G(eneral) S(imancas), R(egistro) G(eneral) S(ello), marzo, 1490, fol. 499.

45. LR, vol. I, 273

real Fernando de Zafra debían abandonar la ciudad en el plazo de dos meses, salvo si presentaban carta expresa de los reyes autorizándoles a lo contrario:

“Este dicho día, estando Françisco de Alcaraz, repartidor de sus altezas, en el arraval de la puerta de Granada, fizo llamar a los judíos todos o a la mayor parte dellos que allí están aposentados, e les dixo que les fazia saber en cómo Fernando de Çafra, secretario de sus altezas, le avía mandado de su parte que les pusiese plazo que dende en sesenta días dexen libre e desenbargadamente el dicho arrabal e se vayan desta çibdad a la Garvía o Axarquía, do mas quisieren, e quel así se lo requería e requirió de parte de sus altezas que de oy en sesenta días se vayan todos desta dicha çibdad como sus altezas mandan, aperçibiéndoles que pasado el término los echará fuera contra su voluntad, o traygan en el dicho término mandamiento de sus altezas para que aquí queden, e pidiólo por testimonio”<sup>46</sup>

Precisamente, como Simuel el intérprete y su sobrino Yuda Alascar tenían carta de merced, el mismo día del pregón Francisco de Alcaraz les dio posesión de las casas que fueron de *Mahomad el Betut* y de *Hajoje*, que estaban *en la calle de en medio del dicho arraval, juntas una cabotra, en la hazera de la mano ysquierda de como entran por la puerta de la dicha calle*, casas que en esos momentos tenían ocupadas otros judíos, entre ellos Abraen Çafer y Çalema Chaquetilla<sup>47</sup>, que debieron desalojarlas, aunque más tarde recibirían otras casas en la Judería.

Al mismo tiempo que los judíos desalojaban las casas, vecinos cristianos comenzaron a recibir la donación de sus casas en la rinconada del Arrabal. Así, el 5 de junio de 1490, el labrador Francisco Macías recibía una casa *en el arraval de la Puerta de Granada poblado, en la calle de enmedio, en la hazera de la mano derecha como entran*, donde posaba un judío *que se llamava Jaquetilla*<sup>48</sup>.

La orden que obligaba a los judíos a abandonar la ciudad, dándoles la posibilidad de asentarse en la Garbía o en la Axarquía, no tuvo efecto porque al poco tiempo los monarcas les autorizaron a vivir en la ciudad, de manera que el día 22 de junio de 1490 el Concejo y los repartidores señalaban un sitio para la Judería, teniendo que dejar los judíos las casas que habían ocupado en el *rincón del Arrabal, pues que están repartidas a los cristianos por los repartidores*<sup>49</sup>. Por tanto, se asistía a la delimitación de un espacio residencial diferenciado, la Judería:

46. *Ibidem*, 219-20.

47. *Ibidem*, 273-4.

48. *Ibidem*, 225.

49. A(rchivo) M(unicipal) M(álaga), L(ibro) A(ctas) C(apitulares), I, fol. 42 y 42v. Recogido en CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J. M.: *Inventario de Acuerdos de las Actas Capitulares del Concejo de Málaga (1489-1516)*, Granada 2004, 89.

“Sityo de Judería. Este dicho día se señaló por Garçí Fernández Manrique, alcaide e justicia mayor, e por los repartidores de sus altezas e Pero de Gomiel, e Juan de Proaño, e Diego Muños, regidores, e por Diego Gudiel, jurado, un sitio en lo despoblado del arraval de Granada en el logar e parte que ellos vieron que hera más conuiniente para Judería, de çinquenta vezinos judíos poco más o menos, en que labren casas de nuevo repartiéndolos entre sí como mejor vieren, dando el repartimiento de los dichos suelos a el escrivano del repartimiento, el qual dicho sitio se toma desde la pared de la postrimera casa de lo dicho despoblado, por el derecho de la esquina a dar del cabo de la postrimera oliva que está de çinco olivos que caben en el dicho sitio, e de allí hasta el adarve del dicho arrabal por su hilo derecho, e de la esquina de la dicha casa por su derecho del cabo de unos paredazos fasta dar en el dicho adarve, e que las casas que fizieren sean juntas una con otra alrededor de manera que esté la dicha Judería çerrada a casa muro e no tenga syno una puerta, haziendo sus calles dentro”<sup>50</sup>

Al mismo tiempo que continuaban las donaciones de casas a los colonos cristianos en la rinconada del Arrabal<sup>51</sup>, se procedió a la asignación de los solares de la Judería, que se hallaban en el mismo sector. Efectivamente, el 28 de noviembre se dieron solares a una decena de judíos de los *çinquenta vezinos para quien se señaló el sitio e suelo de la Judería*, teniendo de superficie como término medio cada solar *nueve braças en ancho e nueve en largo*, es decir, unos 225 m<sup>2</sup> cada parcela<sup>52</sup>, cuya distribución quedó señalada como sigue<sup>53</sup>:

- Jacob Çofer: el primer solar junto con el adarve del arrabal.
- Jaco Abenarques: otro solar lindando con el de Jacob Çofer y con Abrahen Çofer.
- Abrahen Çofer: otro suelo donde hay una alberca y un pozo.
- Salomón Abenjaco: otro suelo junto a Abrahen Çofer.
- Abrahen Crespín: otro suelo
- Ysrael: otro suelo en la otra açera de la calle, que es el primero junto al adarve.
- Yahuda Ysrael: hijo de Ysrael, otro suelo.
- Maymón Levi: otro suelo.

50. LR, vol. I, 227-8

51. *Ibídem*, 229-30: El 20 de julio de 1490 se dieron casas a siete labradores, dos escuderos, un tratante, un arriero y un albañil.

52. La braza equivale a 2 varas, y cada vara equivale a 0,8359 m. Sobre la equivalencia de las medidas antiguas puede consultarse ROMERO GARCÍA, R. E.: “Medidas antiguas españolas”, *Técnica Industrial* 254, septiembre-2004.

53. LR, vol. I, 236.

- Jaco Chaquetylla: otro suelo.
- Çulemán Chaquetylla: otro suelo.

A estas vecindades hemos de sumar las casas que se dieron a Simuel y Yuda Alascar. Pero, aparte de estas vecindades, ya no tenemos referencias a donaciones de casas a los judíos en los Repartimientos.

Sin embargo, unos meses después, en abril de 1491, los judíos salen de nuevo a colación en una carta de los monarcas al corregidor y Concejo de Málaga ordenando que no se permitiera vivir en la ciudad y en sus arrabales a ningún judío ni mudéjar, salvo a Alí Dordux y sus parientes<sup>54</sup>, aunque un mes después, el 4 de mayo de 1491, ordenaban que *non enbargante que mandé salir a todos los judíos desa dicha cibdat*, otorgaba permiso a ciertos parientes de su intérprete Symuel para que pudiesen vivir en las casas que éste tenía por merced, *los quales son: Ysaque Alascar e su hermano Symuel, e su hermana Fadona, e Symuel Alascar e Yuda Alascar su sobryno, e Yusa Pocrat e su sobryno Abraen, e su muger de Mosen Alazcar, viuda, e Abraen Alascar con su padre*<sup>55</sup>.

Pero por poco tiempo, ya que el 31 de marzo de 1492 los Reyes Católicos promulgaban el edicto de conversión general de los judíos a la fe católica, o su expulsión de España en caso contrario, momento en el que la Judería dejó de ser una realidad. Efectivamente, un año después, durante la *reformación* del Repartimiento, se visitaron las casas del rincón del arrabal y todas estaban ocupadas por colonos cristianos, denotándose en algunas donaciones que la casa en fecha anterior *era de los judíos*.

Sin duda alguna, los datos acopiados en los Repartimientos son insuficientes para reproducir el parcelario de la Judería, aunque disponemos de algunos elementos que pueden permitirnos ubicarla, señalando el espacio que ocupó en el Rincón del Arrabal de la Puerta de Granada, es decir, en la zona que hace años intuyó don Francisco Bejarano<sup>56</sup>. Ciertamente, la Judería estaba

54. AMM, LAC, I, fol. 85-86v. Recogido en CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J. M.: *op.cit.*, 164.

55. LR, vol. V, 165.

56. El citado autor pensaba que la Judería que se conformó tras la conquista debió estar en las proximidades de las actuales calles Santa Ana y Muro de Santa Ana: BEJARANO ROBLES, F.: “El repartimiento...”, 61. En cambio, M<sup>a</sup> Dolores Aguilar pensaba que la “calle de Enmedio del arrabal donde se dieron casas a algunos judíos” no era otra que la calle Cárcel. También Ruiz Povedano la sitúa en la misma zona que M<sup>a</sup> Dolores Aguilar al considerar que la “Calle de Enmedio” y la Judería estaban donde actualmente la calle Madre de Dios: AGUILAR GARCÍA, M<sup>a</sup> D.: *Málaga: (1487-1550). Arquitectura y Ciudad*, Málaga 1998, 91; RUIZ POVEDANO, J. M<sup>a</sup>.: *Málaga, de musulmana a cristiana*, Málaga 2000, 388 y 402.

en el Arrabal de la Puerta de Granada, en el rincón que se formaba entre la muralla de la ciudad y la muralla del adarve conocido como *arraval poblado de entre las dos puertas de Granada*, según consta en la donación de casas de Symuel y Yuda Alascar, es decir, en el Rincón del Arrabal, que comprendía las actuales calles Muro de Santa Ana, Santa Ana y Mundo Nuevo.

Pero queda por definir el espacio que ocupó la Judería dentro de esa rinconada del arrabal. Para establecerlo, es preciso que nos detengamos en las calles nombradas en este sector:

- Junto al muro de la Puerta de Granada estaba la *barrera del adarve de la puerta de Granada*, donde tenían posesiones doña Guiomar Fajardo, don Sancho de Rojas y Rodrigo de Alcázar<sup>57</sup>.
- En la *calle de Enmedio* recibieron casas Symuel y su sobrino Yuda Alascar (*en una hazera de la calle de en medio del arraval, como entran a la mano ysquierda*)<sup>58</sup>; también, Juan Rodríguez de la Podadera, el Mozo (*unas casas, las primeras de la calle de enmedio del arrabal de la puerta de Granada, en la hazera de la mano ysquierda*)<sup>59</sup>; y Juan Rodríguez de la Podadera, el Viejo (*en la calle de enmedio en la hazera de la mano derecha*)<sup>60</sup>.
- Por último, se nombra la *postrera* calle del arrabal, la *calle del Pozo*, donde recibieron casas el hospitalero Gonzalo de Ávila (*unas casas que son en el arrabal en la calle del pozo en la hazera de la mano derecha*)<sup>61</sup>, y el tratante Fernando de Oropesa (*en la postrera calle del Pozo del dicho arrabal*)<sup>62</sup>.

En nuestra reconstrucción parcelaria identificamos la *barrera del adarve* con la calle Muro de Santa Ana; la calle de *Enmedio* con la calle Santa Ana; y la última calle del arrabal, la *calle del Pozo*, con la calle Mundo Nuevo. Ahora bien, las casas de Symuel y Yuda Alascar estaban en la calle de *Enmedio*, entre cuyos linderos figuran colonos cristianos, por lo que entre esas calles no podía estar la Judería ya que ésta debía estar *çerrada a casa muro e no tenga syno una puerta haziendo sus calles dentro*.

¿Dónde se señaló, entonces, la Judería? Para averiguarlo hemos procedido a la reconstrucción de toda la rinconada que se formaba al noreste entre las murallas de la ciudad y del adarve, partiendo de la *visitación* de las casas

57. LR, vol. I, 221 y vol. II, 167-8.

58. LR, vol. I, 220.

59. *Ibíd.*, 229.

60. *Ibíd.*, 225.

61. *Ibíd.*, 241.

62. *Ibíd.*, 231.

en este sector que llevaron a cabo los repartidores en 1493. Se hallaron 31 inmuebles, cuyos datos resumimos a continuación<sup>63</sup>:

1. Comenzando a mano derecha, la casa del escudero Pedro de Casarrubios (donada el 20-7-1490, *unas casas en la plaza del dicho arrabal en que ay tres cuerpos pequeños*).

2. Alinde, entrando por la calle de *Enmedio*, a mano derecha, la casa del labrador Juan García Vinagre.

3. Alinde, la casa del escudero Miguel Martínez (donada el 20-7-1490).

4. Alinde, la casa del labrador Juan Sánchez de León, tejedor, astillero y labrador (donada el 20-7-1490).

5. Alinde, la casa del labrador Juan Rodríguez de la Podadera, el Viejo, (donada el 5-7-1490, *en la calle de enmedio, en la acera de la derecha como entran*, donde posaba un judío que se llamaba Jaquetilla).

6. Alinde, la casa del tratante Juan de Piedrahita y de su mujer, la viuda de Francisco el Loro, a quien primero se asentó la casa (donada el 20-7-1490).

7. Alinde, la casa del cestero Marcos Fernández (donada el 5-6-1490 a Juan Martínez de Écija, con quien la trocó Marcos Fernández por otra que éste tenía).

8. Alinde, la casa de Catalina Ruiz, viuda del labrador Miguel Martín Gallego, de Bujalance (donada el 20-7-1490).

9. Alinde, la casa del labrador Juan Gallardo (donada el 20-7-1490).

10. Alinde, la casa del arriero Marcos Fernández (donada el 20-7-1490).

11. Alinde, al cabo de la calle, la casa que se proveyó de nuevo al peón trabajador Antón de Aguilar, tornadizo, casado con la mujer que antes fue del moro Sohayen.

12. Bolviendo la calle abajo, a mano derecha, una casa que se proveyó de nuevo al cordonero Alonso Martín (había sido antes de Alonso Ramírez, hombre del alguacil).

13. Alinde, la casa del labrador Diego Sánchez de Trujillo (donada el 20-7-1490).

14. Alinde, la casa del labrador Alonso García Serrano Crespo (donada el 20-7-1490).

15. Alinde, la casa del labrador Francisco Macías (donada el 20-7-1490).

16. Alinde, la casa del tejedor Juan González, casa que *hera de los judíos, que es un cuerpo bueno*.

17. Alinde, la casa de Valdés, *que hera de los judíos*.

63. *Ibidem*, 222, 225, 227, 229, 230, 231, 233 y 241; vol. II, 165-7.

18. Alinde, la casa de la Maldonada, *que hera de los judíos, es un cuerpo grande de casa bueno.*

19. Alinde, un corpezuelo pequeño de Francisca Rodríguez, viuda de Bartolomé Cano, defunto, *era de los judíos.*

20. Alinde, la casa de la viuda Juana Rodríguez, especiera, casa que *hera de los judíos e tiene otro cuerpo junto con ella bueno.*

21. Alinde, la casa del labrador Juan Rodríguez de la Podadera, el mozo (donada el 20-7-1490: *unas casas, las primeras de la calle de enmedio del arrabal de la puerta de Granada en la hazera de la mano ysquierda*).

22. Alinde, la casa que compró Diego Muñoz, que era de su hijo Andrés de Robles (donada a Andrés de Robles el 5-5-1490, por cédula de merced: *unas casas que son en la postrera calle del arrabal de la puerta de Granada, a la mano derecha, la primera de la esquina, con otra casa junto con ella*).

23. Alinde, la casa del labrador Garcí Martín de la Podadera (primero había sido de doña Judía, muger de Abraen judío, y el 20-7-1490 se había asentado a Diego de Oropesa y luego a su mujer, que finalmente se fue).

24. Alinde, la casa del hospitalero Gonzalo de Ávila (le fue dada por merced el 9-3-1491: *unas casas que son en el arrabal en la calle del pozo, en la hazera de la mano derecha al cabo de la hazera, en que ay dos cuerpos pequeños e un corral, e de la otra parte de la hazera enfrente una casilla soberado junto con el adarve* ; cuando se donaron estas casas tenían por linderos: de una parte, Alonso García Crespo; de otra, Diego de Oropesa; y a las espaldas, Simuel y Francisco Macías).

25. Frente a la casa de Gonzalo de Ávila, junto con el muro, está *una casylla que hera synoga e la tiene tomada el dicho Gonçalo, ospytalero; tiénela por merced y lo de la synoga hase de ver. Vídose y quedole proveyda por la reformaçión con condiçión que la resyda por vesyndad.*

26. Alinde, la casa de Pedro Fernández de Córdoba, que la tenía *Alemán, judío.*

27. De frente a todas estas casas está el mesón de Garcí Fernández Manrique, que lo tiene por merced.

28. Junto con la puerta del muro de la ciudad está una tienda que es de la ciudad.

29. Alinde, está una casa para horno que se dio por merced a doña Guio-mar, hermana de Alonso Fajardo.

30. Alinde, otro corral de don Sancho de Rojas.

31. Alinde, una huerta de los herederos de Rodrigo de Alcázar. Se otorga para Hospital de Santiago.

La relación de vecinos permite apreciar que casi todas las casas del rincón del Arrabal de Granada estaban donadas a repobladores cristianos antes que se

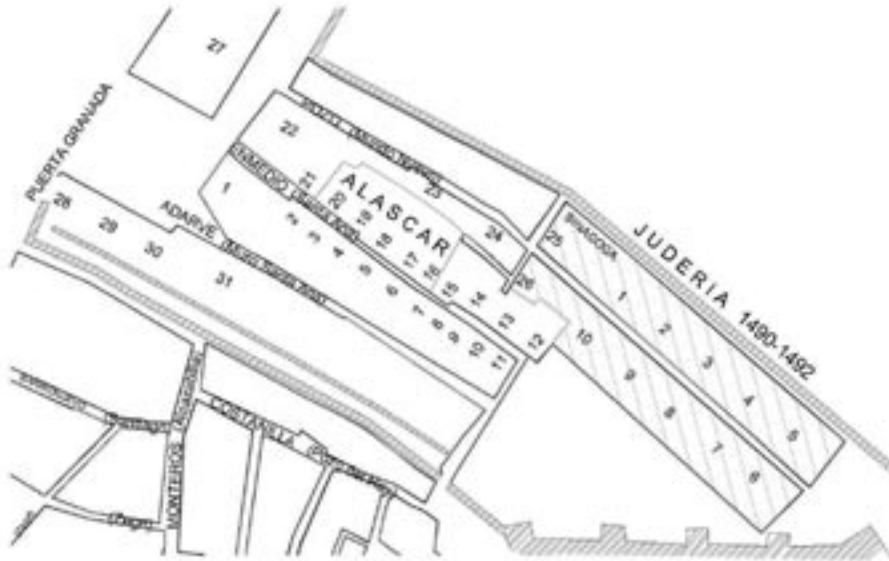


hubiese señalado el espacio de la Judería, razón por la cual difícilmente la Judería podía ubicarse entre estas calles. Así mismo, en 1493 no se nombran las casas de Simuel y Yuda Alascar, que estaban en la acera izquierda de la calle de *Enmedio* (casas nº 12 a 21), pero da la coincidencia de que las casas nº 16 a 20, que *eran de los judíos* y algunas de ellas *cuerpos buenos*, se proveyeron durante la *reforma*, por lo que no es desacertado pensar que éstas habían sido las casas del intérprete Simuel y su sobrino Yuda Alascar, casas que en época musulmana pertenecía a Mahomad el Betut, y otras de un arco redondo que habían sido de Hajoje, ambos moros vecinos de la ciudad. Avala lo dicho la descripción de la casa del hospitalero Gonzalo de Ávila, que lindaba por detrás con las casas del judío Symuel y del labrador Francisco Macías, esta última ubicada en el gráfico con el nº 15.

Por todo lo dicho, y considerando que frente a la casa del hospitalero Gonzalo de Ávila se hallaba la *synoga*, nuestra propuesta es que la Judería se hallaba avanzando por la *calle del Pozo* (actual Mundo Nuevo), en el espacio que había entre las murallas del arrabal y de la Alcazaba, siendo muy probable que el pozo que servía para nombrar la calle fuese el mismo que consta en la donación del solar de Abrahen Çofer: *un suelo en que ay una alberca e un pozo*<sup>64</sup>. Nuestra propuesta no es desacertada porque, además, el espacio disponible en el recodo que formaban las murallas se adapta perfectamente a la superficie de los diez solares entregados a los judíos, espacio que no estaba urbanizado y comenzaba *desde la pared de la postrimera casa* (casa que hemos ubicado en el nº 12 de la calle de *Enmedio*), donde se situaba el primero de los solares *junto con el adarve* del arrabal, y el sexto en *la otra hazera de la calle*, que era también *la primera de junto del adarve*, es decir, el adarve de la Alcazaba y de la ciudad (Fig. II).

64. *Ibíd.*, 236.

**FIGURA N<sup>o</sup> 2**  
**LA JUDERÍA EN ÉPOCA CRISTIANA: 1490-1492**



Fuente: Elaboración propia.

Es bastante probable que no llegaron a edificarse todas las casas en los solares de la Judería dado que apenas seis meses después de que se hubieran entregado los solares se dictaban nuevas órdenes prohibiendo que los judíos viviesen en los arrabales. Así se deduce en una cédula fechada el 20 de agosto de 1494 en la que los monarcas aludían a ciertas casas que el provisor de la Catedral de Málaga, Francisco de Melgar, había comprado a los judíos que dejaron la ciudad en 1492, a pesar de que los judíos “no las tenían por merced ni habían residido los cinco años fijados para poderlas vender”, ordenando por ello los monarcas que se repartieran las susodichas casas entre nuevos vecinos, aunque pagando al provisor lo que hubiera gastado, ya que era “reducido el precio de dichas casas<sup>65</sup>.”

Sea como fuere, lo cierto es que el recinto formado por las murallas podía albergar, como mucho, otros diez solares de 225 m<sup>2</sup>, pero de ningún modo había capacidad para ubicar en aquella zona a las 50 familias que en teoría debían vivir en el espacio reservado para la Judería.

65. LR, vol. V, 172-3.

En el verano de 1492 se extingue la Judería al tiempo que muchos de sus miembros embarcaban hacia el exilio, mientras que otros optaron por convertirse, aunque sobre esta última opción no disponemos de información alguna en lo que respecta a los vecinos que integraban la Judería de Málaga. Por contra, sí contamos con referencias de distintas familias que habían recibido casa por vecindad en la nueva Judería que optaron por el exilio, figurando en las listas de embarque del puerto de Málaga y del de Almuñécar que ofrece el profesor Ladero<sup>66</sup>, pero en tales listas no figuran muchos integrantes de la Judería recogidos en los Repartimientos, del mismo modo que se desconoce si todos los que embarcaron en el puerto de Málaga eran vecinos de la ciudad o bien llegaron desde otros lugares. Igualmente, en la lista de embarque del puerto de Almuñécar figuran vecinos de Málaga que no aparecen en los Repartimientos como beneficiarios de solares en la Judería.

En cualquier caso, ya se tratase de vecinos o ya de estantes, hemos considerado de interés ofrecer una relación de aquellos judíos, vecinos o no, que conformaban la Judería de Málaga a finales del siglo XV.

Sin entrar en la procedencia geográfica de los judíos malagueños<sup>67</sup>, hemos elaborado una relación de las personas que integraron las comunidades judías de Málaga a finales del siglo XV partiendo de los datos que se recogen, fundamentalmente, en los Repartimientos y en las listas de embarque de los puertos de Málaga y Almuñécar<sup>68</sup>. Resulta curioso comprobar que los vecinos de Málaga optaron en su mayoría por apurar hasta el límite el plazo que se les había concedido, pues muchos ganaron tiempo embarcando en Almuñécar y no en Málaga, como hemos constatado en algunos casos de judíos que embarcaron en Almuñécar siendo vecinos de Málaga.

66. LADERO QUESADA, M. A.: “Los judíos...”, 304-5 y “De nuevo...”, 563-80.

67. En opinión del profesor López de Coca, la nueva comunidad judaica estaba compuesta en gran medida por israelitas veleños, así como antiguos vecinos llegados desde el exilio de Carmona, a los que se sumarían otros procedentes del agro malagueño, pero en modo alguno se encontraban judíos no granadinos en tierras de Málaga puesto que “todos ellos tributaban al fisco regio de acuerdo con la tradición islámica: LÓPEZ DE COCA CASTANER, J. E.: *art.cit.*, 20.

68. En la lista de Málaga figuran únicamente los nombres del cabeza de familia y el valor atribuido a los bienes que llevan consigo, y aunque pueda suponerse que la mayoría de embarcados eran de la ciudad, sin embargo en contadas ocasiones hemos podido constatarlo. En cambio, en la lista de Almuñécar se refleja más información, aunque no en todos los casos: el nombre del cabeza de familia, *casa* o grupo familiar, la vecindad, el número de personas que forman el grupo y el valor de los bienes.

### 3. RELACIÓN DE FAMILIAS JUDÍAS DE MÁLAGA

Abraham Abenami. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Cuatro miembros, con 24.650 maravedís y 16 libras de seda<sup>69</sup>.

Abraham Abendara. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Cuatro miembros, con 15.500 maravedís<sup>70</sup>.

Abraham Crespín y doña Judía, su mujer. En abril de 1490 se nombra la casa donde *posa doña Judía*, situada en el rincón del Arrabal de la Puerta de Granada, hasta que en noviembre de 1490 reciben un solar en la Judería. En abril de 1493 se hace referencia nuevamente a doña *Judía, muger de Abraen, judío*, cuya casa se había dado a otro vecino<sup>71</sup>. En la lista de embarque del puerto de Almuñécar figura un tal Abraham Crespín, vecino de Casarabonella<sup>72</sup>, que pudiera tratarse de la misma familia. Cabe añadir que otras personas con el apellido Crespín vivían en la Judería de Vélez Málaga, como se recoge en los Repartimientos de la ciudad<sup>73</sup>.

Abraham Haçam. Ya nos hemos ocupado de él al tratar sobre la judería en la Málaga nazarí: *la casa que hera de Abraen Haçan*, que se entregó por merced a don Luis de Mendoza<sup>74</sup>. Embarcó en Almuñécar, figurando *Abraham Hacam. Málaga*, tres miembros, con 16.740 maravedís<sup>75</sup>.

Abraham Haque. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Tres miembros, con 2.480 maravedís<sup>76</sup>.

Abraham ibn Meir Abi Simra. Liturgista malagueño. Tras la expulsión marchó a Orán para establecerse, finalmente, en Tremecén, aunque no hemos podido identificarlo en las listas de embarque. Por su testimonio sabemos de la llegada de 200 judíos granadinos a la ciudad de Tremecén<sup>77</sup>.

Abraham Çofer. En abril de 1490 se nombran las casas *en que agora morava Abraen Çofer*, situadas en el rincón del Arrabal de la Puerta de Granada, hasta que en noviembre de ese mismo año se le señaló un suelo en la Judería<sup>78</sup>.

69. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 565.

70. *Ibíd.*, 563.

71. LR, vol. I, 220 y 236; LR, vol. II, 167.

72. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 563.

73. Transcritos por MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup> T.: *Los Repartimientos de Vélez-Málaga. Primer Repartimiento*, Granada 2005, 162: “a la salida de esta barrera, a la mano derecha aldeaño de esta otra casa en que está Ysaque Crespín”. Así mismo, en la lista de embarque del puerto de Málaga figura *Ysaque Crespín*: LADERO QUESADA, M. A.: “Los judíos...”, 304.

74. LR, vol. I, 362.

75. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 570.

76. *Ibíd.*, 563.

77. GOZALBES CRAVIOTO, E.: “Las desventuras...”, 26.

78. LR, vol. I, 236 y 273-4.

Abraham Çofer y su cuñado Salomón salieron por el puerto de Málaga llevando 6.271 reales<sup>79</sup> (véase Salomón Abenjaco).

Abraham Pacat. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Cuatro miembros, con 128.740 maravedís y 150 libras de seda<sup>80</sup> (véase la familia Alascar).

Abraham Porcar. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Tres miembros, con 20.600 maravedís y 4 libras de seda<sup>81</sup>.

Alemán. En 1493 se hace referencia a la casa que había tenido en el rincón del Arrabal de la Puerta de Granada un tal *Aleman, judío*<sup>82</sup>.

Alascar. Era una de las familias más importantes de Málaga. A mediados del siglo XV ya se tiene noticias de uno de sus miembros, el comerciante Yusuf Alascar, y también se sabe que otros dos miembros, Moisés Alascar ibn Ishaq y Yusuf ibn Mosé Alascar, eran ilustres poetas<sup>83</sup>. La familia Alascar debió correr la misma suerte que el resto de la comunidad hebrea de Málaga, por lo que es probable que estuviesen cautivos en Carmona, pero, como ya se ha comentado, en julio de 1489 el intérprete Symuel y su sobrino Yuda Alascar recibieron por merced *tres pares de casas* en el arrabal, sobre las que no nos extenderemos más, tan solo señalar que en otra cédula fechada el 4 de mayo de 1491 se autoriza a vivir en dichas casas a otros parientes del intérprete Symuel, que son: *Ysaque Alascar e su hermano Symuel e su hermana Fadona, e Symuel Alascar e Yuda Alascar su sobryno, e Yusa Pocrat e su sobryno Abraen e su muger de Mosen Alazcar, viuda, e Abraen Alascar con su padre*<sup>84</sup>.

Entre los parientes del intérprete Symuel y su sobrino Yuda Alascar figuran *Symuel Alascar e Yuda Alasca su sobryno*, con los cuales no deben confundirse. Cabe añadir que los intérpretes y sus parientes “se cuentan entre las familias más ricas de las que embarcaron en Almuñécar”<sup>85</sup>, figurando en la lista de embarque un total de diez casas familiares de los susodichos intérpretes,

79. LADERO QUESADA, M. A.: “Los judíos...”, 305.

80. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 564.

81. *Ibidem*, 563.

82. LR, vol. II, 167.

83. GOZALBES CRAVIOTO, E.: “Los judíos...”, 22.

84. LR, vol. V, 165.

85. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 558. Los parientes de los intérpretes Symuel y Yuda Alascar habían sido eximidos por los monarcas de pagar el diezmo aduanero a que estaban obligados los judíos, aunque al final pagaron la mitad por el temor que tenían los encargados del cobro de que llevasen haciendas ajenas con las suyas. Por ello, en la lista de embarque figura una “Relación de las personas y haciendas de las diez casas de los judíos parientes de Symuel y Yuda, intérpretes de sus altezas a quien hicieron merced del diezmo de sus altezas”, donde figuran las diez *casas* que suman un total de 42 personas: *Ibidem*, 564-5.

aunque la homonimia impide establecer qué miembros de los Alascar eran los de Málaga. Veámoslo más detenidamente:

- Symuel, intérprete, y Yuda Alascar, su sobrino. Tanto en los Repar-  
timientos como en las cédulas otorgadas por los monarcas siempre  
figuraban así: *Symuel, mi ynterprete y escrivano de lo aravigo*, y *Yuda*  
*Alascar, su sobrino*. Por otras fuentes sabemos que Symuel se ape-  
llidaba Habetahavel, según consta en una cédula real fechada en di-  
ciembre de 1490 y dirigida al alcaide, capitán y corregidor de Vélez  
Málaga a *petición de Simuel Habetahavel y de Juda Aben-Alascar,*  
*judíos vecinos de Málaga, intérpretes de árabe, a los cuales robaron*  
*sus bienes en Torrox*<sup>86</sup>. Así mismo, en la relación de las “diez casas de  
los judíos” parientes de los intérpretes que embarcaron en Almuñécar  
figuran dos personas con el nombre Symuel Alascar. Respecto a Yuda  
Alascar, en diciembre de 1490 también reclamaba justicia ante un  
pleito que mantenía con un tío homónimo, por cuestiones relaciona-  
das con la herencia de su padre, e igualmente reclamaba *ciertos libros*  
*que dio a guardar a Istruel, vecino de Llerena*, por lo que el Consejo  
real se dirigió a *las justicias en general* y a las de Málaga y Llerena  
en especial, para que asistiesen a Yuda Alascar en sus denuncias<sup>87</sup>. Por  
último, en la lista de embarque del puerto de Almuñécar figuran tres  
personas con el nombre Yuda Alascar: uno de ellos era de Almuñécar,  
y de los otros dos no figura su avecindamiento<sup>88</sup>.
- Ysaque Alascar, su hermano Symuel y su hermana Fadona. En la lista  
de embarque del puerto de Almuñécar consta Ysaque Alascar con seis  
miembros de su familia, llevando 103.460 maravedís<sup>89</sup>.
- Symuel Alascar y Yuda Alascar, su sobrino. En marzo de 1491 *Symuel*  
*Alescar* y *Juda Alescar, judíos, vecinos de Málaga*, andaban en plei-  
tos con un tintorero de la ciudad al cual vendieron cierta cantidad de  
pastel y éste los acusó de usura<sup>90</sup>. Respecto a la salida de ambos del  
Reino de Granada, como ya se ha comentado, en la lista de Almuñécar  
figuran varias personas con los mismos nombres<sup>91</sup>.
- Yusa Pocrat y su sobrino Abrahem. En Almuñécar figura un tal Yuçef  
Pacat y también un tal Abrahem Pacat, este último incluido en la rela-

86. AGS, RGS, diciembre, 1490, fol. 72.

87. AGS, RGS, diciembre, 1490, fols. 236 y 237.

88. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 564.

89. *Ibíd.*

90. AGS, RGS, marzo, 1491, fol. 92.

91. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 564.

ción de *casas* de parientes de los intérpretes. Es probable que se tratase de las mismas personas<sup>92</sup>.

- Viuda de Mosen Alascar.
- Abraham Alascar y su padre. En la lista de embarque de Almuñécar figura Abraham Alascar, 5 miembros, con 120.000 maravedís<sup>93</sup>.

Israel y Yahuda Israel, su hijo. En noviembre de 1490 se señaló un solar en la Judería a *Yçrael, judío*, y otro a *Yahuda Yçrael*, su hijo<sup>94</sup>. No hemos podido identificarlos en las listas de embarque.

Jaco Chaquetilla (Jaquetilla, Chequiriya). En junio de 1490 moraba en el rincón del Arrabal de la Puerta de Granada, recibiendo después un solar en la Judería: *Jaco Chaquetylla. Otro [solar] semejante de la misma cantidad a Jaco Jaquetilla*<sup>95</sup>. Salió por el puerto de Málaga llevando 3.079 reales<sup>96</sup>.

Jacob Abenarques. En noviembre de 1490 se señaló un solar en la Judería<sup>97</sup>. No hemos podido identificarlo en las listas de embarque.

Jacob Çofer. En noviembre de 1490 se le señaló un solar en la Judería<sup>98</sup>. No hemos podido identificarlo en las listas de embarque.

Jehudah Ibn Hayyat. Intelectual hebreo de Málaga. Tras la expulsión se fue al reino de Fez, capital entonces de Marruecos. Más tarde marchó a Nápoles, estableciéndose finalmente en Mantua, donde falleció hacia el año 1510. En Mantua escribió un comentario de cabalística titulado *Ma 'aréket 'Elohut*, en cuya introducción sobre la Cábala recogió una narración de sus desventuras personales. Por su testimonio se sabe que en el momento de la expulsión no se encontraba residiendo en su Málaga natal, sino que era rabino en una ciudad desconocida del Reino de Granada que no era ni Granada, ni Málaga, ni lugar alguno de sus inmediaciones<sup>99</sup>.

Jumila y su padre Juda. En marzo de 1490 figura un mandamiento del Consejo para que *Aycrael, judío, vecino de Llerena, devolviese ciertos bienes a Jumila, judía, vecina que solía ser de Málaga, y a su padre, Juda, también judío*<sup>100</sup>.

92. *Ibidem*, 564 y 565.

93. LADERO QUESADA, M. A.: "De nuevo...", 564.

94. LR, vol. I, 236.

95. *Ibidem*, 236.

96. LADERO QUESADA, M. A.: "Los judíos...", 305.

97. LR, vol. I, 236.

98. *Ibidem*, 236.

99. GOZALBES CRAVIOTO, E.: "Las desventuras...", 25-6.

100. AGS, RGS, marzo, 1490, fol. 499.

Maimón Levi. En noviembre de 1490 recibió un solar en la Judería<sup>101</sup> aunque consta como vecino de Vélez Málaga en una cédula real fechada en marzo de 1492, por la que los monarcas le hacía merced de *un par de casas* y tierras en el término de Vélez Málaga, *en agradecimiento de los muchos e buenos e leales seruiçios que vos, Maymón Leuí, judío, vezino de Vélez-Málaga, nos avedes fecho*<sup>102</sup>. En la lista de embarque de Málaga consta un tal Maimón, sin más datos, y en la de Almuñécar un tal Mosé Levy de Málaga.

Mose Eseroque. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Solo. Pobre<sup>103</sup>.

Mose Levy. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Cuatro miembros, con 930 maravedís<sup>104</sup>.

Mose Vañones. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Cinco miembros, con 340 maravedís<sup>105</sup>.

Salomón Abenjaco. En noviembre de 1490 se le señaló un solar en la Judería lindando con su cuñado Abraham Çofer<sup>106</sup>. Salió por el puerto de Málaga junto con su cuñado (véase Abraham Çofer).

Simuel, físico. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Doce miembros, con 42.480 maravedís<sup>107</sup>.

Suleyman Checachilla (Çalema Chacatilla, Çuleman Chaquetylla, Çuleyman Checachilla). Antes de organizarse la Judería moraba en una casa del rincón del Arrabal de la Puerta de Granada, hasta que en noviembre de 1490 se le entregó un solar en la Judería a *Çuleman Chaquetylla* lindando con otro de sus parientes, *Jaco Chaquetilla*<sup>108</sup>. En la lista de embarque de Almuñécar figura *Çuleyman Checachilla*, sin datos sobre su vecindad, con dos miembros de su familia y con 32.550 maravedís y 8 libras de seda<sup>109</sup>.

Yuda Abenda. Comerciante. Estuvo cautivo en Carmona. El 15 de abril de 1490 el Consejo real se dirigía al bachiller Juan Alonso Serrano informándole que “Yuda Abenda, judío de los catyuos de Málaga”, alegaba que ciertos moros de la Serranía de Ronda le debían ciertos maravedís y seda de un trato que tuvo con ellos<sup>110</sup>.

101. LR, vol. I, 236.

102. MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup> T.: *op.cit*, 275.

103. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 564.

104. *Ibidem*, 563.

105. *Ibidem*.

106. LR, vol. I, 236.

107. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 564.

108. LR, vol. I, 236 y 273-4. En Vélez Málaga figuran otros miembros de los Chaquetillas:

Yuçaf Chenquetilla y Yuçef Chenquetilla, el moço: MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup> T.: *op.cit*, 162.

109. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 565

110. CARRETE PARRONDO, C.: *art.cit*, 325.



Yuda Aseyte. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Siete miembros, con 80.000 maravedís<sup>111</sup>.

Yuçaf Abenamar. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Seis miembros, con 22.940 maravedís<sup>112</sup>.

Yuçaf Mahen. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Dos miembros. Pobre<sup>113</sup>.

Yuçef Pacat. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Seis miembros, con 194.400 maravedís (véase familia Alascar).

Simón Ibn Zemah Durán. Liturgista malagueño. Murió en la emigración el 11 de diciembre de 1492 en la ciudad de Fez<sup>114</sup>.

Ysaque Noaman. Figura en la lista de embarque de Almuñécar. Diez miembros, con 36.270 maravedís y 23 libras de seda<sup>115</sup>.

111. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 564.

112. *Ibíd.*, 568.

113. *Ibíd.*, 564.

114. GOZALBES CRAVIOTO, E.: “Los judíos...”, 22.

115. LADERO QUESADA, M. A.: “De nuevo...”, 569.

